



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
PAGO DE DERECHOS POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO					
DESCRIPCIÓN:					
LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA Y LOS LUGARES DE USO COMÚN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMO ESTACIONAMIENTO, PARA BASE DE TAXIS, EN LAS CALLES Y SITIOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DETERMINE LA AUTORIDAD; ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS PROPIETARIAS DE ESTACIONAMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS QUE EN BENEFICIO DE SÍ O DE SUS CLIENTES APROVECHEN LOS LUGARES AUTORIZADOS PARA ESTACIONARSE EN LA VÍA PÚBLICA PAGARAN DERECHOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO DE PAGO CON EL CONCEPTO DE PAGO DERECHOS PARA ESTACIONAMIENTOS EN VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERIODO PAGADO	FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE OCUPEN LA VÍA PÚBLICA Y LOS LUGARES DE USO COMÚN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN COMO ESTACIONAMIENTO, COMO BASE DE TAXIS EN LA VÍA PÚBLICA, O CUANDO SE ESTABLEZCA UN ESTACIONAMIENTO DIARIO POR PERIODOS DE LAS 8:00 HRS. A LAS 20 HRS. EN BENEFICIO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD DE CUANTIFICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO			ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
2. NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	SI	I			
3. ÚLTIMO RECIBO DE PAGO (EN CASO DE CONTAR CON ÉL)					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1. SOLICITUD DE CUANTIFICACIÓN DE ESTACIONAMIENTO			ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
2. NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ÚLTIMO RECIBO DE PAGO (EN CASO DE CONTAR CON ÉL)	SI	I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES				
COSTO:	LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ LA QUE RESULTE AL APLICAR LA TARIFA VIGENTE	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULOS 157 Y 158 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	SE PODRÁ PAGAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y TRANSFERENCIA BANCARIA.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL				SUBTESORERÍA DE INGRESOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JULIA GALINDO TEJEDA					
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	COACALCO CENTRO			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:30, SÁBADO DE 09:00 A 12:30					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2010	NO APLICA	subtesoreroingresos@coacalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
C.P.:	55710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TARDAN EN OTORGAR LOS PERMISOS PARA CARGA Y DESCARGA?						
RESPUESTA:	NO, YA QUE OCASIONARÍA RETRASOS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS PERMISOS DE CARGA Y DESCARGA SE HACEN POR UNIDAD O POR FLOTILLA?						
RESPUESTA:	SE HACE POR UNIDAD						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI YA TENGO MI PERMISO, LAS AUTORIDADES COMO SEGURIDAD PÚBLICA O TRÁNSITO PODRÁN MULTARME?						
RESPUESTA:	NO, POR ESO MISMO SE EXTIENDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 COACALCO SUBTESORERÍA DE EGRESOS 2022-2024	 C. JULIA GALINDO TEJEDA	28/03/2022.

